

ADENDA No. 01

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 - 2026

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P.

De conformidad con lo establecido en el capítulo I numeral 13 del Acuerdo No. 005 de 2022 y con sujeción a las normas que rigen la contratación para la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., la Empresa podrá modificar los pliegos de condiciones mediante adenda que se publicará en la página Web www.secop.gov.co y teniendo en cuenta la observación presentada por los posibles oferentes, se procede a realizar la siguiente modificación a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 - 2026, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA, UBICADA SOBRE EL CORREDOR VIAL DE LA CARRERA 11, DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA AVENIDA CHILACOS (CALLE 21)."

PRIMERO: Se modifica el numeral 2. **CAPACIDAD FINANCIERA**, de la Invitación Pública No. 001 de 2026, la cual quedará así:

2. CAPACIDAD FINANCIERA

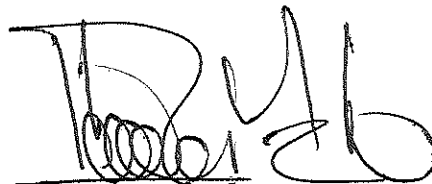
El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 8.00
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual 0.30
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos pasivo corriente	Igual o superior al 40% del presupuesto oficial.

1. Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.
2. Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.
3. Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes.

Los demás términos, especificaciones, procedimientos y condiciones establecidos en proceso de la Invitación Pública No. 001 de 2026, permanecen iguales.

Se expide la presente Adenda No. 01, a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).



IVAN DARIO MONTAÑO NEISA
GERENTE – EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/PU Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó y Aprobó: Jaime Alexis Castro Santos / Director Jurídico y de Contratación

